**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA**

**PROPOSICIÓN DE HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO ABRIL 2020 - MARZO 2021**

**LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:**

1. Que la remuneración que actualmente reciben los miembros de Junta Directiva de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de Comités de Junta es la suma equivalente a ciento cuarenta y una (141) Unidades de Valor Tributario (UVT).
2. Que es función de la Asamblea General de Accionistas, fijar los honorarios por la asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de sus Comités.
3. Que la remuneración actual es adecuada y por tanto se debe mantener.

**PROPONE**

Aprobar como honorarios de los miembros de la Junta Directiva de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., la suma equivalente a ciento cuarenta y una (141) Unidades de Valor Tributario (UVT) por cada reunión de Junta Directiva y de Comités de Junta Directiva a la que asistan para el período comprendido entre 1 de abril de 2020 y 31 de marzo de 2021.